

FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN-
CONTROL URBANÍSTICO
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Formato técnico de visita y/o verificación - control urbanístico					INFORME TÉCNICO	
DATOS GENERALES						
FECHA DE VISITA	30/03/2026			N.º PRELIMINAR	NO APLICA	
OBJETO DE LA VISITA	ARTÍCULO 82. El derecho a la protección del domicilio.			N.º ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	2024574490100924	
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	CALLE 71 SUR # 79-10			CHIP	AAA0047YPUZ	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	ASDRUBAL CARDENAS - Querellado			N.º IDENTIFICACIÓN	79991800	
NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE	MIGUEL CARDENAS / MARIA ALICIA CARDENAS - S/ Registro Catastral			N.º IDENTIFICACIÓN	2914223 / 38218421	
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CALLE 71 SUR # 79-10			TELEFONO	Sin	
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL						
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	N/A			LICENCIA N.º a	N/A	
FECHA DE EJECUTORIA	N/A			FECHA DE VIGENCIA	N/A	
LICENCIA DE URBANISMO	N/A			RESOLUCIÓN N.º a	N/A	
FECHA DE EJECUTORIA	N/A			FECHA DE VIGENCIA	N/A	
ANÁLISIS DE LA LICENCIA APORTADA						
N/A						
CONSULTA NORMA URBANA						
U.P.L.	17 BOSA	TRATAMIENTO / MODALIDAD	MEJORAMIENTO INTEGRAL	SECTOR		PREDIO DE INTERÉS CULTURAL
BARRIO CATASTRAL	BOSA NARANJOS	ACTIVIDAD:	Área de Actividad de Proximidad - AAP - Receptora de soportes urbanos	SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD		<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-right: 5px;">S</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-right: 5px;">I</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-right: 5px;">NO</div> </div>
EDIFICABILIDAD DEL PREDIO						
N/A						
ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN						
¿ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	NO			☒ TIPOLOGÍA	CONSOLIDADA	
¿ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 10 del Decreto 1469 de 2010)	NO			☒ ANTEJARDÍN	N/A	
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS (VETUSTEZ DE CADA OBRA)	N/A			AISLAMIENTO POSTERIOR	N/A	
INICIO DE LAS OBRAS	N/A					
USOS	N/A			VOLADIZO	N/A	
ALTURA EN PISOS	2 PISOS			SÓTANO Y/O SEMISÓTANO	N/A	
LOCALIZACIÓN						

**FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN-
CONTROL URBANÍSTICO
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA**

LOCALIZACION

REGISTRO GOOGLE MAPS
N/A
REGISTRO HABITAT
N/A

ESTADO ACUAL PREDIO



FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN-
CONTROL URBANÍSTICO
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA



OBRAS EJECUTADAS

N/A

OBSERVACIONES

En cumplimiento a la Orden de Trabajo se realiza visita de inspección técnica, para verificar las posibles infracciones en virtud de la Ley 1801 de 2016; **ARTÍCULO 82. El derecho a la protección del domicilio. Quien se encuentre domiciliado en un inmueble y considere que su derecho ha sido perturbado o alterado ilegalmente, podrá acudir al inspector de Policía, para iniciar querrela mediante el ejercicio de la acción de protección, por el procedimiento señalado en este Código. La protección del domicilio es una medida de efecto inmediato, cuya única finalidad es mantener el statu quo, mientras el juez ordinario competente decide definitivamente sobre los derechos en controversia y las indemnizaciones**

FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN-
CONTROL URBANÍSTICO
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

correspondientes si a ellas hubiera lugar. PARÁGRAFO . La medida de que trata el presente artículo garantizará el statu quo físico y jurídico del bien y deberá ser reportada a la oficina de registro de instrumentos públicos de la jurisdicción del inmueble.

Predio ubicado en la CALLE 71 SUR # 79-10, de la localidad de Bosa.

Que en la visita presente se pudo constatar lo siguiente:

1.- Que la visita fue atendida por el Querrellado Sr. MONABEL ASDRUBARL CARDENAS, identificado con C.C. No. 79991800 de Bogotá, quien manifiesta ser hijo de la propietaria del bien inmueble, Sra. MARIA ALICIA CARDENAS, y quien manifiesta ser el representante legal de ella, por demostrar, en virtud de condiciones de salud precarias de la Sra. Cárdenas.

2.- Que el bien inmueble se desarrolla en 2 Pisos.

1er PISO: Acceso principal para los apartamentos ubicados en el **1er Piso:** (1 unidad) en la actualidad arrendado, **2o Piso:** (1 unidad, de habitación de los propietarios y su hijo + Un (1) Local Comercial con acceso independiente con frente a la Carrera 79.

2do PISO: Un (1) Apartamento , actualmente de uso habitacional de los propietarios y su hijo.

3.- Que el Inmueble perturbado no se manifiesta claramente en la querella, desconociendo, si es el apartamento ubicado en el 1er o 2º piso, y no fue manifestado por el Sr. Monabel Asdrubal Cardenas, por desconocer el objeto de la querella.

4.- Que el Predio tiene un Area de 117.00 Mts 2 y cuenta con un Area construida de 283.81 Mts2 en sus 2 Pisos + Terraza, y a la fecha no se encuentra sometido al régimen de Propiedad Horizontal. Cuenta con servicios de Agua, Luz y Gas. Se adjunta Certificado Catastral.

5.- Que no se pudo determinar el Area del Apartamento o bien inmueble perturbado por no tener claro a cual refiere el Querellante.

6.- Que en el certificado catastral aparecen como titulares del predio el Sr. MIGUEL CARDENAS, identificado con C.C. No. 2914223 y la Sra MARIA ALICIA CARDENAS, identificada con C.C. No. 38218421

7.- Aquí las características generales del Predio:

DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 71 SUR # 79-10

EXTENSION EL PREDIO: 117.00 Mts2 Según Registro Catastral

TOTAL AREA CONSTRUIDA : 283.81 Mts2 – Según Registro Catastral

CHIP: AAA0047YPUZ

MATRICULA INMOBILIARIA: 050S40006965

AREA APARTAMENTO o BIEN PERTURBADO: Por determinar

CONCLUSION:

a.-Se debe requerir en audiencia pública, al Señor . MONABEL ASDRUBARL CARDENAS el documento que lo acredite como representante legal y/o cuidador de la Señora . MARIA ALICIA CARDENAS.

b.- Toda vez que no se pudo lograr la expedición del certificado de libertad y tradición, se debe solicitar sea aportado para confirmar la propiedad del bien inmueble aquí en cuestión.

c.- Se le debe requerir al Querellante Sr. MIGUEL CARDENAS, se sirva precisar las pretensiones de la querella, esto es, el desalojo por parte de su hijo, del apartamento ubicado en el 1er Piso, o, en el 2do Piso y/o del local Comercial.

CONCLUSIONES

ÁREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	N/A	ÁREA LEGALIZABLE (M2)	N/A
		ÁREA NO LEGALIZABLE (M2)	N/A
TIPO DE INFRACCIÓN	ARTÍCULO 82. El derecho a la protección del domicilio.		
¿HAY OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO?	SI	NO	¿SE DEJÓ CITACIÓN?
ELABORADO POR:	RECIBIDO POR:		NOTA:
 FERNANDO DIAZ PERDOMO PROFESIONAL CONTRATISTA Inspección 7 B Distrital de Policía	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Inspección 7B Distrital de Policía		